



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NUM. 5

SERIE: 2009-2010

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 3RA. DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 16, SERIE 2008-2009, A LOS FINES DE CUMPLIR CON LA ORDEN DEL TRIBUNAL EN EL CASO CIVIL NUMERO KEF2009-0076 SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Resolución Número 16, Serie 2008-2009 autoriza al Municipio de Salinas por medio de su Alcalde o Funcionario en quien éste delegue, la adquisición mediante expropiación forzosa de dos propiedades con cabida total de 176.6847 cuerdas para la construcción de 800 unidades de vivienda unifamiliares de interés social, para los residentes de la Comunidad La Plena y del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: Este caso se está ventilando en el Tribunal de Primera Instancia, sala de San Juan, Puerto Rico, con el Número KEF2009-0076.

POR CUANTO: El 26 de mayo de 2009 el Tribunal dictó la Orden de que la Legislatura Municipal enmiende la Sección 3ra. de la Resolución Núm.16, Serie 2008-2009 para que refleje la autorización para consignar sumas adicionales por concepto de la justa compensación, de así determinarlo el Tribunal.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Enmendar la Sección 3ra. de la Resolución Num. 16, Serie 2008-2009, para que lea de la siguiente manera: "Un cheque o cheques por la cantidad de \$952,330.00 por el valor de tasación de la propiedad, se expedirá a favor del secretario del Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, Puerto Rico, consignándose dicha cantidad como compensación por los terrenos a expropiarse. **Se autoriza además la consignación de sumas adicionales por concepto de la justa compensación, de así determinarlo el Tribunal".**

SECCIÓN 2da. Por ser de carácter urgente esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firma del Alcalde.

SECCIÓN 3ra: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que en todo o en Parte fuera incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde exista tal incompatibilidad.

RESOLUCIÓN NÚM. 5

SERIE: 2009-2010

SECCIÓN 4ta:

Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), a la Oficina de Finanzas Municipal, Oficina de Programas Federales Municipal, y una copia certificada para el Tribunal de Primera Instancia, sala de San Juan.

Melvin M. Jones Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Carlos J. Rodríguez Mateo
firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde
a los 10 días del mes de julio de 2009.

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5 , Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2009.

Se certifica además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, José L. Rivera Meléndez.

AUSENTES: Hons. Ignacio Del Valle Alvarado, Roberto Burgos Torres, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 10 de julio de 2009.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL